



ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AEREA
"AMECFA"

SESIÓN DE DERECHO DEL AUXILIO MUTUAL POR FALLECIMIENTO DE ASOCIADO y/o SESIÓN DE DERECHO DEL FONDO DE SERVICIO ASISTENCIAL DE PRESTAMO (FOSAP)

Señor Presidente de la ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AEREA - AMECFA.

El(la) suscrito(a), en mi condición de beneficiario o heredero forzoso del socio(a) de la AMECFA señor(a), identificado(a) con DNI N°, y teniendo conocimiento que he sido beneficiario del dinero correspondiente al **Auxilio Mutual por Fallecimiento de Asociado (AMFA)** y/o al **Fondo de Servicio Asistencial de Préstamo (FOSAP)** del asociado; en acto de libre disposición y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1206 siguientes y pertinentes del Código Civil concordante con lo dispuesto en el artículo 39 y/o artículo 59 del Reglamento de Auxilios Mutuales de la AMECFA (RAM), realizo o transmito en mi condición de **Cedente**, a través de la presente mi sesión de derechos de acuerdo al porcentaje que me corresponda respecto del:

* Marcar con una X

- **Auxilio Mutual por Fallecimiento de Asociado (AMFA)**.....
- **Fondo de Servicio Asistencial de Préstamo (FOSAP)**.....

Señalando como beneficiario o **Cesionario** a, Identificado con DNI N°, **RENUNCIANDO** mi derecho a cobrar por dicho(s) concepto(s), y **EXONERANDO O LIBERANDO** a la AMECFA y miembros del Consejo Directivo de toda responsabilidad legal respecto del cobro por el concepto señalado.

El presente

De conformidad a lo expresado suscribimos la presente en señal de conformidad.

Ciudad,, de del 20.....

*Nombre completo del poderdante, DNI, firma legalizada y huella digital del suscrito.

.....
Firma (obligatorio)

Nombre:

DNI N°

Reglamento de Auxilios Mutuales de la AMECFA(RAM)

Artículo 39.- Si cualquiera de los herederos forzosos no deseara hacer efectivo el cobro del FOSAP, podrá renunciar expresamente a este o ceder su porcentaje previa presentación de documento de **Sesión de FOSAP**, según formato del **ANEXO C**, con firma legalizada.

Artículo 59.- Cualquier beneficiario de la Carta Declaratoria que desee recoger su porcentaje a través de terceros o entregar o ceder su parte porcentual a otro beneficiario o a tercero, deberá hacerlo previa presentación de su solicitud adjuntando el **Poder de Representación**, según formato del **ANEXO D**, con firma legalizada a favor de éste, o el documento de **Cesión de Derecho** con firma legalizada según Formato del ANEXO C, eximiendo de responsabilidad a la AMECFA respecto de dicha decisión.